

PROCESO ELECTORAL EN NUESTRA ENTIDAD

Cuando a nivel estatal nuestras Instituciones avanzan hacia la total democratización. Cuando ya se legisla a nivel regional provincial y municipal. Cuando todos estamos siendo artífices de un porvenir más fecundo, justo era que para las Cajas de Ahorros llegara la oportunidad de identificarse aún más con sus gentes, con sus tierras.

En estas fechas nos encontramos inmersos en nuestro particular proceso electoral mediante el cual los impositores o clientes estarán representados democráticamente en los órganos de

Elección de tres mil compromisarios entre los impositores A su vez elegirán los representantes en la Asamblea General de la Caja

gobierno y decisión de la Entidad, para derrochar esfuerzo y tesón garantizando nuestro futuro. Un futuro en el que todos estaremos involucrados. Futuro hecho por personas responsa-

bles y solidarias en la construcción de una provincia más justa y más libre.

Por todo lo expuesto, estamos obligados a informar sobre el cómo, cuándo y porqué. En este informe comentamos lo realizado y por realizar, así como las funciones y composición de los órganos de gobierno de nuestra Entidad.

Antecedentes históricos

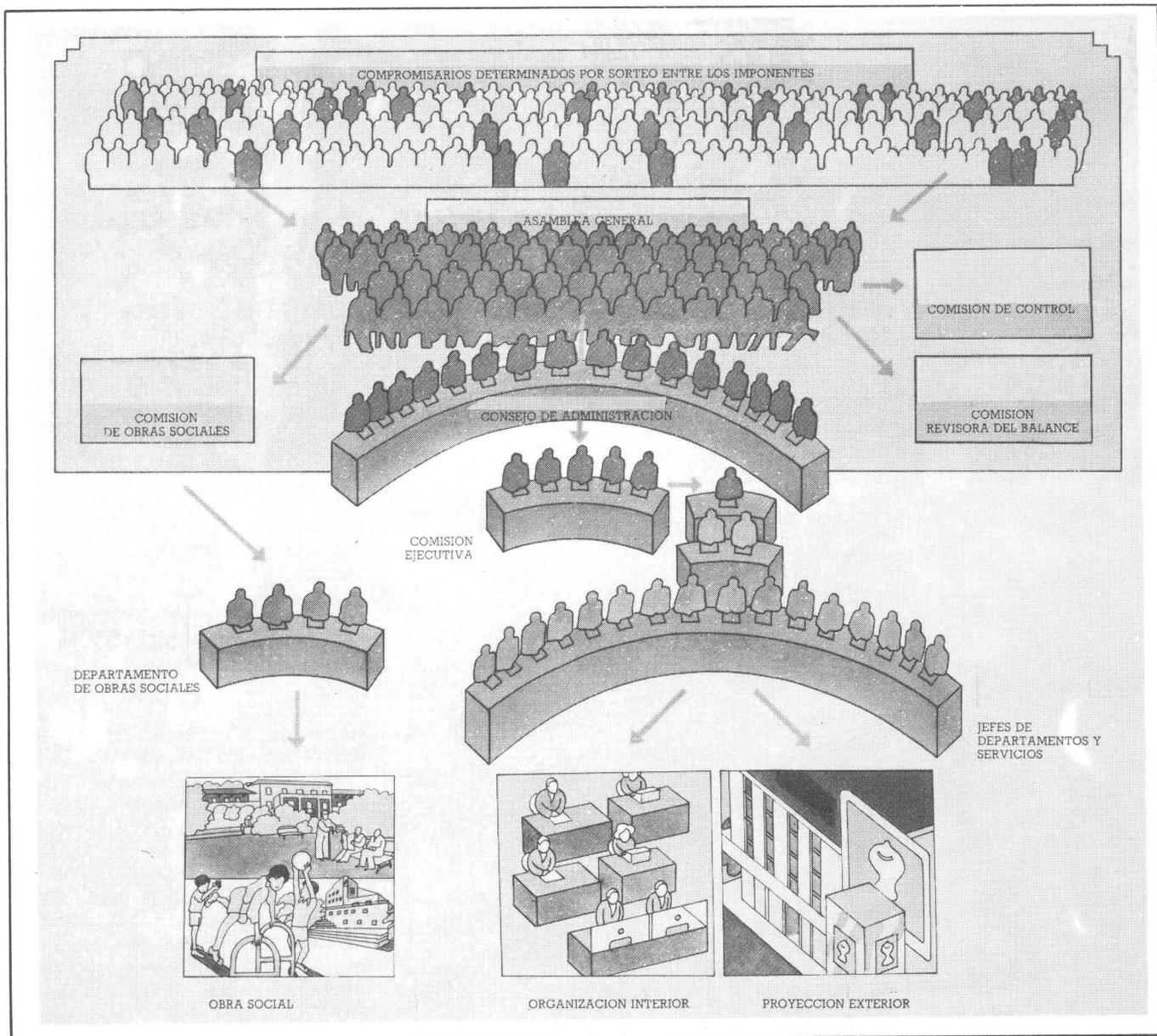
Nacida la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria por virtud de acuerdo adoptado por el Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, en sesión plenaria celebrada el 16 de Febrero de 1.939, ha venido rigiéndose últimamente por los Estatutos aprobados por resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 18 de Diciembre de 1.975, en los que se recogían los extremos esenciales a la naturaleza de las Cajas Generales de Ahorro. Popular, inspiradores de sus estatutos originarios y modificaciones introducidas en los mismos el 13 de Mayo de 1.942, si bien adaptándolos a las exigencias de su incesante desarrollo, a la realidad jurídico-económica del momento y al gran número de disposiciones legales, las cuales implicaban inoperancia de algunos de sus preceptos.

Publicado el Real Decreto 2290, de 27 de Agosto de 1.077, instaurador de los principios de representatividad y libertad del actual sistema financiero español, se procedió a adoptar la referida normativa estatutaria a las prescripciones del mismo, modificándose, entre otros extremos, sus órganos de gobierno, la operatoria de la propia institución y la asignación de sus excedentes, plasmándose todo ello en los nuevos Estatutos, los cuales, debidamente aprobados por Resolución del Ministerio de Economía, de fecha 23 de Enero de 1.978 se componen de 76 artículos y 4 disposiciones transitorias

El proceso electoral

Aún cuando más adelante trataremos de la composición y funciones





de los órganos de gobierno, para poder adentrarnos un poco en lo realizado hasta la fecha en lo concerniente al proceso electoral, merece anticiparse que:

- 1º.— Entre todos los impositores con una antigüedad superior a tres años, residentes en la provincia, que sean personas físicas, mayores de edad y menores de 75 y con un saldo medio en el último semestre igual o superior a 25.000 pesetas, mediante sorteo público ante notario se elegirán los Compromisarios.
- 2º.— Los Compromisarios mediante votación personal y secreta elegirán los Consejeros Generales que compondrán la Asamblea General.
- 3º.— Los Consejeros Generales elegirán a su vez sus representantes que compondrán el Consejo de Administración y otras Comisiones, juntamente con los representantes de la Entidad fundadora, del personal de la propia Caja y los de las entidades cien-

tíficas, culturales y benéficas.

El pasado día 25 de Febrero a través de la prensa local fué dado a conocer el número de compromisarios de cada una de las Oficinas de la Entidad. Posteriormente, el día 20 de Marzo, en el Salón de Actos del Edificio Humiaga I, se celebró el sorteo. A tal fin, previamente se listó a los impositores, personas físicas, por orden alfabético y numerándolos. Conocido el número base que resultó del sorteo, y a partir del cual se escogerían, de cien en cien y según el porcentaje establecido para cada Oficina. En este momento, ya se conocían los TRES MIL COMPROMISARIOS, pero había que comprobar que cada uno de ellos cumplieran los requisitos exigidos para desempeñar tal oficio.

La comprobación fué tarea muy difícil, debido a la complejidad de los requisitos exigidos (ver apartado 1º), pero como todas las cosas de la vida esta también tuvo su fin. Aunque se trataba de una operación lenta, se llevó a cabo con gran rapidez y seguridad, compulsando persona por perso-

na, dato por dato, manualmente y complementada con la información facilitada por el Centro de Proceso de Datos y por cada una de nuestras Oficinas.

En estos días los Compromisarios habrán recibido en su propio domicilio la notificación oficial de su elección, pendiente de ratificación, así como el Reglamento Electoral y los nuevos Estatutos de La Caja.

Merece reconocerse públicamente el trabajo desarrollado por los componentes de la Comisión Electoral, representantes del actual Consejo de Administración y del personal de la Entidad, así como la asistencia de nuestros Servicios Jurídicos.

Por otro lado, se llevó a cabo el proceso de elección de los cuatro representantes del personal de la Entidad en el Consejo de Administración resultando elegidos Doña Josefa Cambres Chirivella, Don Juan Pablo Rodríguez Torres, Don Antonio Navarro Santana y Don José E. Cutillas Schamann. Asimismo, se eligieron los también representantes del perso-

nal en la Comisión de Control y en la Comisión de Obras Sociales: Don Francisco Báez Santana y Don Luis Rodríguez Artilles para la primera; y Don Ricardo García Doreste y Don Victor Monzón Blanco por la segunda.

Continuando con el tema anterior, diremos que en estos momentos se estudian las reclamaciones formuladas para la rectificación, si procede, de los 3000 Compromisarios. Cumplimentado este requisito, se convocarán las votaciones que se realizarán en cada una de las de las Islas de las cuales saldrán los 150 Consejeros Generales que se reunirán en la primera Asamblea General que celebrará nuestra Caja.

Paralelamente, las entidades científicas, culturales y benéficas comunican a la Entidad, las personas que acudirán a la Asamblea General en calidad de representantes de las mismas.

La Asamblea General

A la Asamblea General compete las funciones de gobierno y decisión, y sus miembros ostentarán, con la denominación de Consejeros Generales, la representación tanto de los intereses de los depositantes como los de carácter general de la Entidad dentro del marco de actuación de la misma. Estará constituida por:

- Los miembros del Consejo de Administración y de las Comisiones de Control y Obras Sociales.
- 150 representantes del Cabildo Insular de Gran Canaria por su carácter de Corporación Fundadora.
- 2 representantes del Cabildo Insular de Fuerteventura.
- 2 representantes del Cabildo Insular de Lanzarote.
- 2 representantes del Ayuntamiento de Las Palmas de G. C.
- 1 representante del Ayuntamiento de Arrecife.
- 1 representante del Ayuntamiento de Puerto del Rosario.
- 1 representante de cada una de las siguientes entidades: Sociedad Científica El Museo Canario, Real Sociedad Económica de Amigos del País, Instituto Canario de Estudios Económicos, Centro Regional de la UNED, Gabinete Literario, Círculo Mercantil de Las Palmas, Sociedad Filarmonica de Las Palmas, Escuela Luján Pérez, Asamblea Provincial de la Cruz Roja Española, Civitas, Asociación Canaria para la Defensa de la Naturaleza y Asociaciones de Padres de Alumnos. Para la nominación de este último será necesario que resulte elegido mediante dos compromisarios designados al efecto por cada una de las asociaciones existentes.

Facultades de la Asamblea General

Al margen de las facultades de gobierno, son también atribuciones de la Asamblea: el nombramiento, mediante votación secreta uno a uno, de los Vocales del Consejo de Administración y de los miembros de las Comisiones de Control, Obras Sociales y Revisora de Balances; la separación de Consejeros Generales y de vocales del Consejo de Administración antes del cumplimiento de su mandato; la aprobación, modificación e interpretación de los Estatutos y Reglamentos de la Entidad; la liquidación, disolución o fusión de La Caja; la aprobación de la gestión del Consejo, Memoria, Balance y Cuenta de Resultados; la creación, aprobación de presupuestos, gestión y liquidación de las Obras Sociales; y cualquiera otros asuntos que se sometan a su consideración.

El Consejo de Administración

Integrado por veintiún Vocales es el órgano al que corresponde la administración y gestión financiera. Los vocales serán designados de la siguiente forma:

- 6 representantes del Cabildo Insular de Gran Canaria.
- 4 representantes del personal.
- 9 elegidos por la Asamblea en representación de los impositores
- 2 elegidos por la Asamblea entre personalidades de reconocido prestigio cultural, científico o profesional.

La Comisión de Control

Es el órgano de gobierno al que corresponde supervisar las líneas generales de actuación del Consejo y estará integrado de la siguiente forma:

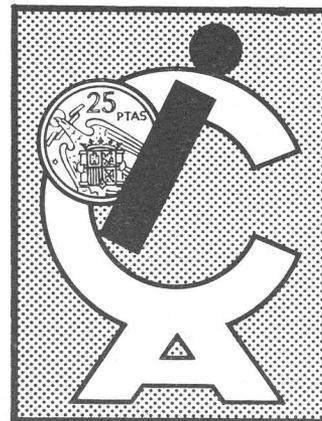
- 4 miembros elegidos por la Asamblea en representación de los impositores.
- 2 representantes del Cabildo Insular de Gran Canaria.
- 1 representante de las Entidades científicas, culturales y benéficas.
- 2 representantes del personal de la Entidad.

La Comisión de Obras Sociales

Es el órgano de gobierno al que compete la función de proponer a la Asamblea las obras de tal naturaleza que habrán de acometerse, los presupuestos de las mismas y de las ya existentes, así como la gestión y administración de todas aquéllas conforme a criterios de racionalidad económica y máximo servicio a los intereses generales de la provincia.

Estará integrada por:

- 2 miembros elegidos por la Asamblea en representación de los impositores.
- 2 representantes del Cabildo Insular de Gran Canaria.



- 2 representantes de las Entidades científicas, culturales ó benéficas.
- 2 representantes del personal.

La Comisión Revisora del Balance

La Asamblea designará cada año a dos Censores de entre sus miembros que no reunan la condición de vocales del Consejo, ni formen parte de las Comisiones de Control y Obras Sociales, cuyo cometido consistirá en el estudio y censura de las cuentas que resuman la gestión del ejercicio y la consiguiente elevación a la Asamblea, previo conocimiento del Consejo, del informe en que se refleje el examen realizado.

El Presidente y los Cargos Ejecutivos

El Presidente de la Entidad, que lo será asimismo de la Asamblea, del Consejo y de la Comisión de Obras Sociales, ostentará la representación de la Entidad en juicio y fuera de él, para todo lo concerniente al ejercicio de su personalidad jurídica.

Para el funcionamiento de la Entidad habrá un Director General y los Directores Adjuntos y subdirectores que el servicio requiera.

Nuestra razón de ser

Como se habrá comprobado, acceden a nuestros órganos de gobierno 187 personas como máximo que harán posible que La Caja esté, aún más, "al servicio del país", contribuyendo al progreso y desarrollo de nuestra tierra y de nuestras gentes, con una total transparencia, si bien está terminantemente prohibido, tanto a los empleados de la Entidad como a los miembros de sus distintos órganos de gobierno, facilitar datos ó antecedentes sobre las operaciones de la Entidad excepto a las Entidades y Autoridades legítimamente facultadas para reclamarlos, garantía suficiente para nuestros impositores (Artículo 75 de los nuevos Estatutos).